

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que durante el término de traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, ésta no fue objetada.

Pasa a despacho de la señora juez para que provea hoy 19 de octubre de 2021.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto aprueba liquidación del crédito y resuelve solicitud  
Clase de Proceso : Ejecutivo singular  
Demandante : Hernán Augusto Bernal Lotero  
Demandado : Alba Lucía Trejos  
Radicado : 630014003007-2016-00039-00

---

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado luego de examinar la liquidación del crédito aportada por la parte demandante<sup>1</sup>, advierte que la misma se halla ajustada a la ley.

En consecuencia, se le imparte aprobación a la liquidación en comento, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G. del Proceso, hasta el día **30 de julio de 2021**, así:

Capital : \$2.000.000.00 m/cte.  
Intereses de mora : \$2.486.800.00 m/cte.

De otro lado, y en lo que respecta a la entrega de títulos judiciales solicitada por la apoderada de la parte ejecutante junto con el escrito

---

<sup>1</sup> Fls. 17 a 22 del índice electrónico del cuaderno 1.

de la liquidación del crédito, se advierte que la misma por el momento es improcedente de conformidad con lo establecido por el artículo 447 del C.G. del Proceso, el cual prevé que sólo puede ordenarse la entrega de dineros "una vez ejecutoriado el auto que apruebe cada liquidación del crédito o las costas".

En ese orden de cosas, se dispone que en firme éste proveído, ingrese el proceso a despacho para proveer sobre la entrega de dineros a favor de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.  
189 DE OCTUBRE 20 DE 2021  
CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

Carolina Hurtado Gutiérrez

**Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**59536b20cb8a759760df20c2a4646301669ba3e29dc41368c39072617c2024ae**

Documento generado en 14/10/2021 05:00:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**